

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 15 de enero de 2009 y número de registro de salida 200900000003021, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Farosa 14, Sociedad Anónima", la resolución emitida el día 28 de noviembre de 2008 en el expediente número 2007/079, tramitado a nombre del trabajador don Manuel Agostinho Coelho Lopes, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Manuel Agostinho Coelho Lopes en fecha 24 de octubre de 2006.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable "Farosa 14, Sociedad Anónima" (con código de cuenta de cotización número 28/042196996).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado. Todo ello de conformidad con el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Farosa 14, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido es calle Jardines, número 8, local, 28013 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de febrero de 2009.—Firmado.

(02/2.315/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Habiéndose efectuado por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social convocatorias para los exámenes y reconocimientos establecidos por los médicos adscritos al citado Instituto, en el ámbito de las competencias de gestión y control de la prestación de incapacidad temporal establecidas en el artículo 128 de la Ley General de la Seguridad Social, y habiendo resultado infructuosas las notificaciones practicadas a tal fin, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en relación a las personas que se especifican en el anexo adjunto. Como ya se indicaba en la citación notificada en su día a los interesados, la incomparecencia injustificada a aquella convocatoria producirá los efectos previstos en el artículo 131.bis 1, de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la extinción de la prestación de incapacidad temporal.

Asimismo, se señala que las personas interesadas disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle López de Hoyos, números 169-171, segunda planta, 28002 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

DNI. — Apellidos y nombre

51.444.962. — GARCÍA GARCÍA, JAVIER.
 51.106.860. — MÁRQUEZ TORDESILLAS, BARBARA MA.
 6.666.074. — BUSTILLOS CONTRERAS, NELLY.
 51.317.814. — SIETEIGLESIAS PÉREZ, ALICIA ISABEL.
 12.717.732. — MATABUENA FUENTE, FRANCISCO JAVIER.
 51.823.201. — SERRANO GÁLVEZ, JOSÉ.
 51.865.723. — GARCÍA LÓPEZ, MARÍA ISABEL.
 1.775.557. — SOLA EXPÓSITO, CARMEN.
 52.188.168. — GÓMEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER.
 51.341.511. — PALACIOS SÁEZ, ALEJANDRO.
 2.857.417. — SERRANO VERDEJO, J. MANUEL.
 1.179.523. — ESCOBAR LOZANO, RAQUEL.
 5.230.353. — CASAS MORENO, FELISA.
 9.032.013. — MORAZA HERNÁNDEZ, CARMEN.
 52.125.958. — ARRAIGA BRAOJOS, RAÚL.
 47.451.130. — VÁZQUEZ NIETO, PATRICIA.
 50.058.461. — PÉREZ GALLEGOS, ALICIA.
 47.524.385. — VALVERDE GALLEGOS, CARLOS.
 1.816.810. — ESPADA RODRÍGUEZ, EMILIO.
 1.490.957. — ROSAS HERNÁNDEZ, MARÍA CRUZ.
 1.826.989. — HAJAJA SERROUKH, MOHAMED.
 47.037.044. — DÍAZ SANTOS, MARÍA LORENA.
 28.387.909. — CASTAÑOS MARTÍN, CARMEN.
 51.837.257. — CERDÁN SUÁREZ, MERCEDES.
 4.543.016. — ARCE SÁNCHEZ, FEDERICO.
 5.367.758. — GINORY AROCHA, FELIPE JOSÉ.
 9.452.619. — OLMO PANTOJA, JUAN CARLOS.
 51.663.611. — SALAS ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO.
 51.473.686. — HEREDIA MORENO, HELENA.
 364.228. — PARRA UZURIAGA, JULIÁN.
 2.656.361. — ROMERO ARQUERO, LUIS.
 51.971.726. — BLÁZQUEZ RAMÍREZ, MARÍA CARMEN.
 47.517.601. — PACHECO PRAMBS, ANA ELIZA.
 3.254.862. — CARRILLO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA.
 8.955.954. — GARCÍA LORENZO, MARÍA CARMEN.
 50.923.578. — DE LA TORRE MAROTO, ROSA.
 51.965.925. — LLORENTE MONTALVO, LUIS MIGUEL.
 50.068.050. — ROLDAN GIL, CONCEPCION.
 5.801.151. — MENDOZA OSORIO, MELIDA.
 9.455.408. — ACEVEDO MÁRQUEZ, JESÚS.
 4.595.904. — CAMPOS GARCÍA, JOSEFA.
 33.506.366. — NAJJAR BATAL, MALIK.
 1.113.469. — MENCAS GÓMEZ, MARIO.
 51.569.706. — CARPIO PALAZON, IGNACIO.
 9.993.431. — PIETRASZEK, STANISLAW.
 665.909. — SALINERO MORO, MARÍA CARMEN.
 22.959.796. — SOLANO MUÑOZ, MARÍA.
 9.000.186. — SÁNCHEZ CALVO, GEMA.
 5.229.585. — MATÍAS GARCÍA, JOSÉ LUIS.
 70.037.141. — SÁNCHEZ PLAZA, RAFAELA MARÍA.
 51.848.218. — MORENO ROCA, JOSÉ MARÍA.
 2.627.165. — SOMOLINOS ARROYO, MARTA.
 2.194.708. — MADRID GRANIZO, FERNANDO.
 3.796.183. — MARTÍN MOLINA, PILAR.
 1.922.648. — FERRO FUENTES, ELVIRA.
 680.445. — RODRÍGUEZ PRECIADOS, MIGUEL.
 76.515.118. — GÓMEZ ROMERO, MARÍA CARMEN.
 52.011.667. — TASCÓN RENDON, GLORIA MARÍA.
 26.426.543. — MUÑOZ ZAMBRANA, MIGUEL.
 2.200.927. — LUQUE VESPERINAS, JOSÉ.
 7.527.770. — SOLAECHE BIELSA, ÁNGEL RAMÓN.
 50.172.859. — FERNÁNDEZ ARENAS, ALBERTO.
 51.089.070. — COLLADOS ACTO, MARÍA JOSÉ.
 10.182.611. — BENAVIDES ALEGRE, RAMÓN.
 2.504.184. — ÁVILA SALGADO, PETRA.
 100.646. — BARBIN, NICASI ROMANI.
 415.548. — GARCÍA GAYO, MARÍA CARMEN.
 133.802. — GIL MATINOTE, ÁNGEL.
 2.091.241. — NÚÑEZ NEVADO, MAGDALENA.
 51.397.438. — PERLA MARTÍNEZ, PALOMA MERCEDES.
 25.900.317. — NEGRILLO HERRADOR, PURIFICACIÓN.
 70.031.197. — ÁLVAREZ LÓPEZ, MARÍA TERESA.
 70.054.609. — SCHMIDT ESCOBAR, ESTHER.
 5.417.570. — HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, VIDAL.
 70.957.019. — GARCÍA MARTÍN, FRANCISCO JAVIER.
 11.808.226. — DE PABLO CALVO, PABLO.
 2.079.608. — GARCÍA GANDARA, GERTRUDIS.
 50.037.655. — PARRAS NARANJO, ISABEL.

692.584. — PELÁEZ GONZÁLEZ, MANUEL.
 2.840.350. — SANZ HERRERA, ANDRÉS.
 2.530.098. — GARCÍA GARCÍA, ROCÍO.
 7.505.173. — DORADO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA.
 2.087.009. — CALDERÓN GONZÁLEZ, AURELIO.
 53.674.074. — FIGUERIDO BARAVRAN, JIMENA.
 6.061.001. — GASTOU RUGNA, FEDERICO MIGUEL.
 22.998.167. — SÁNCHEZ JIMÉNEZ, DOLORES.
 15.900.112. — ZUAZO MORQUECHO, MARÍA TERESA.
 6.332.784. — MACARIE, NICOLETA MARÍA.
 7.924.411. — ESTRELLA ROSERO, NORMA CAROLINA.
 2.072.004. — LEÓN CEZON, MARÍA CARMEN.
 7.520.648. — VILLASANTE MERCHÁN, SANTIAGO.
 70.858.933. — GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL.
 5.441.650. — CUJI QUINGALUISA, OLGA BEATRIZ.
 28.531.920. — VÁZQUEZ ACEVEDO, JOSÉ MARÍA.
 821.695. — PÉREZ GUTIÉRREZ, MARÍA DOLORES.
 52.120.269. — PALAZÓN ESCOBAR, MIRIAM.
 51.587.434. — FERRERO CENTENO, ELOINA.
 5.215.758. — LLAMAS GARCÍA, FRANCISCO JAVIER.
 2.036.633. — LÓPEZ ESCAMILLA, FRANCISCO.
 1.803.801. — COTA FERNÁNDEZ, GREGORIO.
 50.025.321. — SÁNCHEZ PIZARROSO, CARMEN.
 22.519.682. — HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, MARÍA PILAR.
 70.325.912. — LUJÁN JIMÉNEZ, ROSARIO.
 50.073.783. — MUÑOZ SABL, MARÍA YOLANDA.
 1.807.397. — VILLEN PEÑA, MARÍA PILAR.
 7.433.636. — PANIAGUA CASOTORRE, FLORA.
 52.103.585. — RODRÍGUEZ BRAVO, JOSEFA.
 8.880.752. — PAREJA ROBLEDO, MARÍA BELÉN.
 52.088.280. — RAMÍREZ MARTÍN, MONSERRAT.
 51.337.950. — PORRAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES.
 47.450.902. — MORALES CARBALLO, JOSÉ MARÍA.
 45.050.037. — RECAS BLANCO, MARÍA ÁNGELES.
 5.224.246. — RUIZ MARTÍN, MARÍA AURORA.
 2.077.550. — SANTIAGO GONZÁLEZ, LUIS.
 649.900. — NAVARRO SEPÚLVEDA, JOSÉ.
 51.888.602. — GARCÍA MORENO, MARCIAL.
 2.176.398. — ÁLVARO ISLA, VICTORIANO.
 70.801.506. — SEGOVIA SEGOVIA, DIEGO.
 1.088.443. — GÓMEZ DOMÍNGUEZ, JOAQUÍN.
 53.014.266. — POLO MORILLO, JAVIER.
 19.893.635. — RUIZ DÍEZ, MARÍA AZUCENA.
 2.702.669. — RÍO GONZÁLEZ, MARÍA JULIA.
 6.203.398. — LEYTON GIL, ISABEL.
 398.918. — LÓPEZ CRUZ, ALICIA SUSANA.
 5.000.407. — GIMÉNEZ MATEO, RAFAEL NICOLÁS.
 4.792.671. — CHEZA ROSERO, VERÓNICA ANDREA.
 1.177.700. — GARCÍA MULEY, JOSÉ IGNACIO.
 7.501.553. — CARRIÓN GUAPO, JULIA.
 7.511.024. — GONZÁLEZ VEGAS, ARACELI.
 70.634.483. — RAMÍREZ PÉREZ, ABDONA.
 49.143.753. — VARELA OSCOVILCA DE ALIAGA, DOMITI.
 10.173.058. — PANERO PANERO, ÁNGELA.
 807.782. — MURCIA TOLEDANO, EMILIO JOSÉ.
 51.914.860. — LAUREIRO TAPIADOR, BRIGITTE.
 13.752.844. — GARRA MEANA, MARÍA BLANCA.
 7.532.376. — MOGOLLO GARCÍA, JAVIER.
 5.393.477. — IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JAVIER.
 50.669.384. — GÓMEZ MORANTE, MARGARITA.
 3.146.742. — SEVILLANO ARIAS, MARÍANA JESÚS.
 20.250.849. — NARANJO RUDILLA, ALMUDENA.
 44.258.365. — RUBIO MARTOS, MARÍA MERCEDES.
 76.228.738. — FERNÁNDEZ BLANCO LÓPEZ ZUAZO, MA.
 5.233.872. — PÉREZ GÓMEZ, MANUELA.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
 (02/1.605/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a la empresa que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a acuerdo de iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en los artículos 1.º, 3.º y 4.º del

Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, sobre contratación de sustituto como consecuencia de jubilación especial.

2. Asimismo, se señala que la interesada dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa: "Propansa Ibérica, Sociedad Anónima".

Prestación: jubilación especial.

Documento nacional de identidad número: 30047728-E.

Deuda: 3.649,49 euros.

Período no sustituido: del 25 de septiembre al 29 de noviembre de 2006.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
 (02/2.503/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la resolución adoptada en el expediente de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículo 174 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, y artículo 11 de la Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia, en su redacción dada por el artículo 2.º del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre.

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la "Cuenta de ingresos" de la Tesorería General de la Seguridad Social o en la "Cuenta de ingresos" de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid número 2038/0626.08/7000637086, de "Caja Madrid".

3. Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que el expediente de su razón obra en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente: 2009/174.

Titular: doña Rosa María Martín García.

Número de identificación fiscal: 5230734-M.

Prestación: viudedad.

Período: del 1 al 31 de enero de 2009.

Importe: 145,55 euros.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
 (02/2.901/09)